

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" PARA CALEFACCIÓN EN DETERMINADAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

A la Subdirección General de Asuntos Generales le corresponde entre otras funciones, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Departamento, servicios de seguridad, mantenimiento y régimen interior de los edificios, así como la formación del inventario de los bienes muebles y equipamiento de las unidades administrativas generales.

Dentro de este ámbito, los edificios adscritos al Ministerio de Cultura en Madrid que se corresponden con Plaza del Rey, 1 y Santiago Rusiñol, 8 - en los que se ubican respectivamente la sede central del Departamento y la Subdirección General del Libro y Fomento de la Lectura- disponen de un sistema de calefacción mediante gasóleo "C", cuyo suministro es necesario.

Por todo ello y dado que es imprescindible garantizar el funcionamiento de las instalaciones referidas y no existen otros sistemas para proveer de calefacción a los inmuebles citados es necesario proceder a la contratación del suministro indicado.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el titular de la Subdirección General de Asuntos Generales será el responsable de la ejecución del contrato, al que le corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Teniendo en cuenta la similitud de características técnicas del suministro, requisitos en la prestación del servicio en cuanto a vehículos requeridos y horarios y que la ubicación de ambas dependencias se encuentra en Madrid capital, a los efectos previstos en el artículo 99.3 b) de la vigente LCSP no se considera conveniente la configuración de lotes separados, ni se estima que ello pueda suponer una mayor concurrencia o mejores ofertas.

Por todo ello, a efectos de proceder a la contratación de este suministro el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, con un sólo criterio de adjudicación cuantitativo valorable mediante fórmula matemática y que consistirá, tal como se ha venido contemplando en este tipo de licitaciones en el porcentaje de descuento aplicable sobre el precio en euros/litro ofertado por el licitador al precio indicativo (impuestos y tasas incluidos) publicado semanalmente en el Boletín Petrolero Semanal (Weekly Oil Bulletin) de la Comisión Europea.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la iniciación de un expediente de gasto para la contratación del "SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" PARA CALEFACCIÓN EN DETERMINADAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA" por un procedimiento abierto simplificado, por un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 15 de diciembre de 2024 o desde la fecha de su formalización en caso de ser posterior, no prorrogable, y por un presupuesto base de licitación de CIEN MIL EUROS (100.000,00 euros), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.01.331M.221.03, de acuerdo con lo recogido en los artículos 16 y 159 en la LCSP.



FIRMANTE(1): MARTA CALLEJON CRISTOBAL | FECHA: 05/08/2024 14:41 | Aprueba



Financiación del contrato por anualidad:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 82.644,62 euros
- IVA (21%): 17.355,38 euros
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 100.000,00 euros
- 2025, 12 meses (15 de diciembre de 2024 a 14 de diciembre de 2025): 100.000 euros, IVA incluido.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS GENERALES

Fdo.: Marta Callejón Cristóbal

